



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EN MODALIDAD AD REFERENDUM DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2026 AD REFERENDUM N°477458

Ayolas Misiones, 11 de noviembre de 2025

UOC Convocante: Municipalidad de Ayolas

Unidad o área requirente: Dirección de Obras transporte y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Ing. Luis Carlos Riveros Ayala – Ing. Carlos Ayala Lujan

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras transporte y Servicios.

I. Antecedentes y Marco Normativo

Se requiere la contratación de ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2026 AD REFERENDUM

La presente convocatoria se fundamenta en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (y su reglamentación), que reconoce la figura Ad Referéndum como mecanismo para iniciar procesos de contratación cuya ejecución o financiación se extiende al ejercicio fiscal siguiente.

II. Justificación de la Modalidad Ad Referéndum

Se justifica la adopción de la modalidad Ad Referéndum debido a dos factores críticos interrelacionados: la insuficiencia de plazos en el ejercicio fiscal actual y la urgencia del objeto de la contratación para la comunidad educativa.

A. Imposibilidad de Cumplimiento de Plazos de la DNCP

La etapa final del ejercicio fiscal (octubre-diciembre) impide la culminación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional dentro de los límites del año 2025, debido a los plazos mínimos que exige la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para garantizar la transparencia y concurrencia del proceso:

Plazos Legales Extensos: El procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, desde la difusión de la convocatoria, el periodo de consultas, la apertura de ofertas, la evaluación técnica y económica, la emisión del Dictamen de Evaluación, y la Resolución de Adjudicación, requiere un tiempo administrativo que supera el remanente de días hábiles del año 2025.

Riesgo de Nulidad: Intentar condensar o acelerar el proceso afectaría la legalidad del procedimiento y podría llevar a su interrupción o a la declaración de un llamado desierto, obligando a reiniciar la gestión en 2026.

B. La presente justificación tiene por finalidad respaldar la necesidad de realizar la adquisición de combustibles líquidos para el ejercicio fiscal 2026, bajo la modalidad Ad Referéndum, con el objetivo de asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones institucionales previstas para dicho periodo.

1. Fundamentación de la necesidad

El abastecimiento de combustibles es un insumo crítico para el funcionamiento regular de los vehículos, maquinarias, generadores y demás equipos pertenecientes a la institución. Dichos recursos son indispensables para:

La ejecución de actividades administrativas, técnicas y operativas.

La prestación continua de los servicios institucionales hacia la ciudadanía.

La realización de desplazamientos, supervisiones, traslados y tareas de campo.

El suministro energético alternativo a través de generadores en caso de interrupciones del servicio eléctrico.

La ausencia de combustible impactaría directamente en la capacidad operativa, generando retrasos, paralizaciones y afectando el cumplimiento de metas institucionales.

2. Justificación del periodo Ad Referéndum


Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas



La adquisición para el año 2026 se realiza Ad Referéndum debido a:

La necesidad de asegurar el abastecimiento desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando interrupciones mientras se aprueban las previsiones presupuestarias definitivas.

La obligación de garantizar la continuidad del servicio público, incluso en periodos de transición administrativa o presupuestaria.

La naturaleza indispensable y recurrente del consumo de combustibles, que no admite suspensión o postergación sin afectar la operatividad institucional.

3. Estimación del consumo y planificación

La estimación de requerimientos para 2026 se basa en:

Los consumos históricos registrados en los periodos anteriores.

La proyección de actividades programadas para el ejercicio fiscal 2026.

El incremento esperado en desplazamientos o cargas operativas.

Estas estimaciones permiten proyectar una cantidad referencial necesaria para la licitación, garantizando razonabilidad y eficiencia en el uso de los recursos.

4. Justificación técnica y administrativa

La adquisición mediante licitación pública se fundamenta en:

La necesidad de obtener mejores condiciones de precio, calidad y provisión.

La transparencia y competencia que garantiza este procedimiento.


La continuidad y regularidad del suministro mediante un contrato formal.

Asimismo, la contratación anticipada asegura la disponibilidad de combustible durante todo el año fiscal, evitando compras urgentes o fragmentadas que podrían generar costos adicionales.

5. Conclusión

En virtud de lo expuesto, se considera imprescindible proceder a la Adquisición de Combustibles para el Año 2026 bajo la modalidad Ad Referéndum, a través de una convocatoria a licitación, a fin de garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas.




Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas